

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

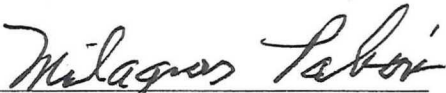
Número 90

Presentada por: Administración

Serie 2003-2004

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACION DEL SEÑOR GILBERTO CLAUDIO MARRERO COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- POR CUANTO : El Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado al señor Gilberto Claudio Marrero para ocupar el puesto de Director del Departamento de la vivienda.
- POR CUANTO : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguno contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.
- POR CUANTO : Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios Autónomos, según enmendada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2003.
- Sección 1ra. : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del Sr. Gilberto Claudio Marrero para ocupar el puesto de Director del Departamento de la Vivienda del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 7 de octubre de 2003.
- Sección 2da. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de diciembre de 2003.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 90, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 8 de diciembre de 2003.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Juan A. Martínez Cintrón
Luis C. Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Aida Márquez Ibáñez*

*Carlos M. Santos Otero
Carmen Delgado Morales
Carmen Báez Pagán
Sara Nieves Colón
Carmelo Ríos Santiago
Adolfo A. Rodríguez Burgos*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de diciembre de 2003.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 16 días del mes de diciembre del año 2003.


Secretaria Legislatura Municipal